INSTITUCION EDUCATIVA SAN PIO X

Licencia de Funcionamiento inicial según Resol. N°0505 de 1971 expedida por la secretaria de Educación del Departamento de Caldas, fusionado por Resolución No. 01777 de 10 de julio de 2002 Calendario A, Aprobada licencia de funcionamiento por resolución 0975 de 14 de noviembre 2024, Nit. 810003071-5 - código DANE No. 117001002176. Secretaría de Educación del Municipio de Manizales

INFORME DE SUPERVISÓN

El suscrita Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de la Institución Educativa San Pio X

HACE CONSTAR

Que se reallzó la verificación jurídica, técnica y financiera al contrato SPX-003-2026 suscrito el 16 de abril de 2026 con la contratista Laura Marcela Quintero Pérez identificada con Cédula de Ciudadanía 1.053.782.254 de Manizales, cuyo objeto es "Contratar los servicios profesionales de un contador público con el fin de brindar asesoría contable y presupuestal para el apoyo de la administración del Fondo de Servicios Educativos, así como, actualizar, revisar, sistematizar y reportar las operaciones contables y de presupuesto de los meses de enero, febrero y marzo de 2026 y analizar, asesorar, revisar, sistematizar y reportar las operaciones contractuales correspondientes de los meses de abril a diciembre de 2026 de la Institución Educativa San Pio X, además presentar todos los informes requeridos legalmente por los entes que ejercen control administrativo y fiscal en las instituciones públicas y en general el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la asesoría profesional que se contrata". Se relaciona a continuación el servicio prestado desde el 01 al 30 de junio del año en curso en la institución educativa:

Conceptos de la Supervisión
Procesamiento de la información del mes de mayo en el programa contable.
Asesoría telefónoca permanente en temas presupuestales y contractuales.
Eleboración de conciliaciones bancarias del mes de junio.
Actualización del inventario con el registro de la depreciación de los bienes según su vida útil.
Entrega de informe contabilidad mensual y chip contable trimestral con destino a la Secretaria de Educacuón Municipal.
Elaboración de ejecución mensual del presupuesto de junio.
Actualización del informe presupuestal con corte a 30 de junio con destino a la Secretaria de Educacuón Municipal.
Revisión de saldos de rubros presupuestales por fuente y de recursos disponibles por fuentes a junio 30.
Revisión de la liquidación del presupuesto de rentas y gastos del año 2026.
Revisión de la elaboración del PAA 2026 para cargar al Secop II.
Apoyo para la proyección de acuardos presupuestales.

Apoyo en la elaboración de documentos de legalidad para inicio de la vigencia 2026 para envío a la Secretaria de Educacuón Municipal.
Elaboración y presentación del informe SIFSE con corte a junio 30 con destino al Ministerio de Educación.
Elaboración de auxiliares de impuestos: retefuente, reteica, tasa prodeporte, contrubución, estampillas del mes.
Elaboración y presentación de la declaración mensual de retefuente en la plataorma de la DIAN.
Elaboración y presentación mensual de la declaración de bimestral de reteica en la plataforma SISCAR.
Elaboración mensual de la declaración de estampillas en la plataforma SISCAR.
Elaboración mensual de la declaración de contribución de obra y tasa prodeporte.
Entrega de anexos mensuales de estampillas.
Entrega de los libros oficiales de contabilidad.

Dado lo anterior, se está cumpliendo a cabalidad con las obligaciones establecidas en el Contrato de prestación de servicios SPX-003-2026, hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad en la ejecución del contrato, la prestación del servicio contable ha sido clara y oportuna. Por lo cual se procede a realizar el tercer pago parcial por valor de **UN MILLON SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.070.000)** teniendo en cuenta las retenciones y demás que la ley exige para este tipo de contrato.

Nota: La cuenta de cobro junto con los demás documentos sobre los que se basa la supervisión reposan con la orden de pago.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales el día 7 de julio de 2026.

MARITZA MONDRAGÓN GÓMEZ
C.C. 30.404.807 de Manizales
Supervisora